

ITALIA

Bologna

Abruzzo - Molise

Basilicata

Calabria

Campania

Emilia Romagna

Friuli Venezia Giulia

Lazio

Lombardia

Marche

Piemonte - Liguria

Puglia

Sardegna

Sicilia

Toscana

Trentino-Alto Adige

Umbria

Veneto

ESTERO

Albania

Croazia

Ecuador

Est. Europa - Russia

Grecia

Messico

Romana

Turchia

TARIFAS

PRODUCCION AGRICOLA

GRANOS BASICOS Y FRUTALES

Tarifa fija anual \$ 3,000.00

Vigente a partir del
1° de enero de 2017.

Tarifa variable

Calculada respecto a la superficie agrícola cultivada de la empresa según los siguientes parámetros:

TIPOLOGIA	R 1 1-5 has \$ por ha.	R 2 6-10 has \$ por ha.	R 3 11-30 has \$ por ha.	R 4 31-100 has \$ por ha.
Grupo 1	515.00	425.00	300.00	155.00
Maíz, Trigo, Ajonjolí	515.00	425.00	300.00	155.00
Frijol, Alfalfa, Café	515.00	425.00	300.00	155.00
Agave, Coco, limón	515.00	425.00	300.00	155.00
Jamaica, Plátano	515.00	425.00	300.00	155.00
Toronja, Mango	515.00	425.00	300.00	155.00
Guayaba, Manzana	515.00	425.00	300.00	155.00
Pera, Noni	515.00	425.00	300.00	155.00
Durazno, Zapote	515.00	425.00	300.00	155.00
Grupo 2	900.00	665.00	420.00	195.00
Aguacate, Zorzamora	900.00	665.00	420.00	195.00
Fresa, Piña, Litchi	900.00	665.00	420.00	195.00
Arándano, Frambuesa	900.00	665.00	420.00	195.00

Ejemplo de cálculo de tarifa:

Para una huerta de 25 hectáreas, con producción de aguacate:

Tarifa fija \$ **3,000.00**

Tarifa variable (calculado así):

Primeras 5 has. (R1) 4,500.00

Hectáreas 6-10 (R2)..... 3,325.00

Hectáreas 11-25 (R3) .. 6,300.00

Sub total tarifa variable \$ **14,125.00**

Costo Certificación.- \$ **17,125.00**

- El costo de los servicios incluye 2 (dos) acreditaciones: Ley de Productos Orgánicos (México), NOP y NOP de acuerdo con los términos del arreglo de equivalencia orgánica USDA - Canadá; en caso de requerir acreditación para más esquemas, **-CE 834/07, JAS-, estas tendrán un costo adicional de \$ 3,000.00 por cada una.**

- El costo de la inspección se calcula basándose en el tiempo necesario para revisar la superficie a certificar, a razón de:

De 1-5 has. \$ 1,400 + gastos.

De 6-10 has. \$ 2,100 + gastos.

De 11-30 has. \$ 2,800 + gastos.

De 31-100 has. ... \$ 4,200 + gastos.

- En caso de requerir análisis para las normas nacional y Unión Europea 834/07, el costo por este concepto es de: Análisis de suelo.- \$ 3,000.00; Análisis de fruto.- \$ 4,200.00.

- En caso de huertas en desarrollo o que hayan sufrido algún daño climatológico, se harán consideraciones especiales a la tarifa.

Sede Central:

ICEA Via Giovanni Brugnoli, 15 - 40122 Bologna [Italy] - Tel. +39 051 272986 - Fax +39 051 232011 - C.F. - Partita IVA 02107241206 - icea@icea.bio - www.icea.bio





ITALIA

HORTALIZAS Y HONGOS

Bologna **Tarifa fija anual** \$ 3,000.00

Abruzzo - Molise **Tarifa variable**
Calculada respecto a la superficie agrícola cultivada de la empresa según los siguientes parámetros:

TIPOLOGIA	R 1	R 2	R 3
	1-3 has \$ por ha.	4-10 has \$ por ha.	11-15 has \$ por ha.
Cielo abierto	1,420.00	1,080.00	990.00
Invernadero	1,420.00	1,080.00	990.00

- Emilia Romagna
 - Friuli Venezia Giulia
 - Lazio
 - Lombardia
 - Marche
 - Piemonte - Liguria
 - Puglia
 - Sardegna
 - Sicilia
 - Toscana
 - Trentino-Alto Adige
 - Umbria
 - Veneto
- El costo de los servicios incluye 2 (dos) acreditaciones: Ley de Productos Orgánicos (México), NOP y NOP de acuerdo con los términos del arreglo de equivalencia orgánica USDA - Canadá; en caso de requerir acreditación para más esquemas, **-CE 834/07, JAS-, estas tendrán un costo adicional de \$ 3,000.00 por cada una.**
 - El costo de la inspección se calcula basándose en el tiempo necesario para revisar la superficie a certificar, a razón de:

De 1-5 has.	\$ 1,400 + gastos.
De 6-10 has.	\$ 2,100 + gastos.
De 11-15 has.	\$ 2,800 + gastos.
 - En caso de requerir análisis para las normas nacional y Unión Europea 834/07, el costo por este concepto es de: Análisis de suelo.- \$ 3,000.00; Análisis de fruto.- \$ 4,200.00.
 - En caso de huertas en desarrollo o que hayan sufrido algún daño climatológico, se harán consideraciones especiales a la tarifa.

CERTIFICACION DE GRUPO

Tarifa fija anual \$ 5,500.00

Umbria **Tarifa variable**
Calculada respecto a la superficie agrícola cultivada del grupo según los siguientes parámetros:

TIPOLOGIA	R 1	R 2	R 3	R 4
	10-50 has \$ por ha.	51-100 has \$ por ha.	101-200 has \$ por ha.	201-500 has \$ por ha.
Productos Grupo 1	140.00	130.00	80.00	40.00
Productos Grupo 2	280.00	250.00	150.00	75.00

- Ecuador
 - Est. Europa - Russia
 - Grecia
 - Messico
 - Romana
 - Turchia
- En superficies superiores a 50 hectáreas, el criterio de aplicación de tarifas es el siguiente: las primeras 50 hectáreas se cobran conforme el R1, a razón de 140/280 pesos/ha., según el grupo de producto de que se trate; las siguientes 50, conforme el R2 a razón de 130/250 pesos/ha.; las siguientes 100, conforme el R3 a razón de 80/150 pesos/ha; las siguientes 300, conforme el R4 a razón de 40/75 pesos/ha; para superficies superiores a 501 has, la tarifa a cobrar por hectárea será de 40/75 según el grupo de producto de que se trate.
 - El costo de los servicios incluye 2 (dos) acreditaciones: Ley de Productos Orgánicos (México), NOP y NOP de acuerdo con los términos del arreglo de equivalencia orgánica USDA - Canadá; en caso de requerir acreditación para más esquemas, **-CE 834/07, JAS-, estas tendrán un costo adicional de \$ 3,000.00 por cada una.**



ITALIA

Bologna

- El costo de la inspección se calcula basándose en el tiempo necesario para revisar la superficie a certificar, a razón de:

De 10-50 has.	\$ 4,200 + gastos.
De 51-100 has.	\$ 6,300 + gastos.
De 101-200 has.	\$ 9,500 + gastos.
De 201-500 has.	\$ 14,100 + gastos.

Abruzzo - Molise

Basilicata

Calabria

Campania

Emilia Romagna

Friuli Venezia Giulia

Lazio

Lombardia

Marche

Piemonte - Liguria

Puglia

Sardegna

Sicilia

Toscana

Trentino-Alto Adige

Umbria

Veneto

ESTERO

Albania

Croazia

Ecuador

Est. Europa - Russia

Grecia

Messico

Romana

Turchia

PRODUCCION ZOOTECNICA

Tarifa fija anual

\$ 4,800.00

Tarifa variable - Ganado

Calculada respecto al número de cabezas de ganado de la empresa según los siguientes parámetros:

TIPOLOGIA	R 1	R 2	R 3
	1-20 cabezas \$/ cab	21-100 cabezas \$/ cab	101-500 cabezas \$/ cab
Bovino / ovino / caprino de leche	215.00	105.00	65.00
Bovino / ovino / cerdo / caprino de carne y/o doble propósito	180.00	85.00	50.00

Tarifa variable - Pollo/Huevo

Calculada respecto al número de cabezas de ganado de la empresa según los siguientes parámetros:

TIPOLOGIA	R 1	R 2	R 3
	1-2,500 \$/ ave-pza	2,501-20,000 \$/ ave-pza	20,001-50,000 \$/ ave-pza
Aves / carne	1.00	0.50	0.20
Aves / huevo	2.00	1.00	0.50

- El costo de los servicios incluye 2 (dos) acreditaciones: Ley de Productos Orgánicos (México), NOP y NOP de acuerdo con los términos del arreglo de equivalencia orgánica USDA - Canadá; en caso de requerir acreditación para más esquemas, **-CE 834/07, JAS-**, estas tendrán un costo adicional de \$ 3,000.00 por cada una.

- El costo de la inspección se calcula basándose en el tiempo necesario para revisar la empresa a certificar, a razón de: \$ 4,200 + gastos de traslado y viáticos que se requieran para realizar la visita de inspección.

- En caso de agostadero bajo manejo agroecológico no se realizará cobro alguno; en caso de potrero bajo sistema silvopastoril, pasto natural o banco de proteína arbóreo (leucaena, guácima, pinzan, etc.), se cobrará la tarifa mínima de pradera forrajera.

ITALIA

Bologna

Abruzzo - Molise

Basilicata

Calabria

Campania

Emilia Romagna

Friuli Venezia Giulia

Lazio

Lombardia

Marche

Piemonte - Liguria

Puglia

Sardegna

Sicilia

Toscana

Trentino-Alto Adige

Umbria

Veneto

ESTERO

Albania

Croazia

Ecuador

Est. Europa - Russia

Grecia

Messico

Romana

Turchia

TRANSFORMACION*

* Incluye las actividades de: empaçado, acondicionamiento, elaboración y comercialización.
Producción de huevo y apicultura

Tarifa fija anual \$ 9,000.00

Tarifa variable

Calculado el volumen del negocio en relación a la venta de todos los productos orgánicos, supeditado a las bases de los siguientes parámetros:

FACTURACION.- pesos (El importe de los grupos se suma).	%
De 0 a 1'500,000	0.5
De 1'500,001 a 5'000,000	0.4
De 5'000,001 a 10'000,000	0.3
De 10'000,001 a 15'000,000	0.2
Mas de 15'000,001	0.1

Ejemplo de cálculo de tarifa:

Para una empresa que declara un volumen de transacciones igual a \$ 15'000,000.00

Tarifa fija \$ 9,000.00

Tarifa variable (calculado así):

Primer rango \$ 1'500,000	\$ 7,500.00
Segundo rango \$ 3'500,000	14,000.00
Siguiente rango \$ 5'000,000	15,000.00
Siguiente rango \$ 5'000,000	10,000.00

Sub total tarifa variable \$ 46,500.00

- La tarifa variable mínima es de \$ **7,500.00** y no podrá ser mayor de \$ **75,000.00**.
- El costo de los servicios incluye 2 (dos) acreditaciones: Ley de Productos Orgánicos (México), NOP y NOP de acuerdo con los términos del arreglo de equivalencia orgánica USDA - Canadá; en caso de requerir acreditación para más esquemas, **-CE 834/07, JAS-, estas tendrán un costo adicional de \$ 3,000.00 por cada una.**
- El costo por los servicios de inspección es de \$ 2,800.00 + gastos de traslado y viáticos que se requieran para realizar la visita de inspección.
- Al momento del ingreso o renovación, se cobrará la cuota fija más la cuota variable mínima prevista en el presente tarifario; el resto de la cuota variable se cobrará de manera semestral, posterior a cada inspección; de esta cuota variable se descontarán los \$ 7,500.00 incluidos al momento del ingreso/renovación.

SERVICIOS DE RECERTIFICACIÓN:

Para empresas de empaçado, acondicionamiento, elaboración y/o comercialización con certificado orgánico no aprobado por la Ley de Productos Orgánicos de México y que requieren este alcance, se aplicaran las siguientes tarifas:

- Empresas que **no hacen manipulación**, es decir que no abren el envase que contiene los productos o materias primas ya certificados, se aplicará la tarifa fija establecida para este tipo de empresas más los servicios profesionales de una inspección, más los gastos de traslado y viáticos de la visita en sitio.
- Empresas que **hacen manipulación**, abriendo el envase que contiene el producto o materias primas, se aplicará la tarifa fija establecida para este tipo de empresas, más la tarifa variable determinada en base a los criterios y % aplicables; los servicios profesionales de dos inspecciones en sitio, más los gastos de traslado y viáticos de las visitas en sitio.

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Verificación documental e ingreso/permanencia en el Sistema de Control.
- Visita(s) de inspección prevista(s) en el Programa Anual de Inspección.
- Emisión de documentos de la certificación (Hasta 3 certificados al año)
- Análisis del laboratorio para NOP, siempre y cuando estén previstos en el Programa Anual de Inspección.

SERVICIOS EXCLUIDOS:

- La emisión de documentos de la certificación adicionales a 3 certificados de conformidad o de evidencia al año. Para cada certificado sucesivo y/o adicional a lo previsto, el operador deberá pagar \$ 300.00.

Sede Central:

ICEA Via Giovanni Brugnoli, 15 - 40122 Bologna (Italy) - Tel. +39 051 272986 - Fax +39 051 232011 - C.F. - Partita IVA 02107241206 - icea@icea.bio - www.icea.bio



ITALIA

- La emisión de Certificados de inspección para importación (aplicable al Reg. 834/07, Unión Europea)
 - Estos se cobrarán a razón de \$ 350.00 cada uno e incluyen el envío por paquetería del certificado original a un destino nacional.
 - Si el envío es a un destino internacional este tendrá el costo del mismo.
 - En caso que la emisión de los certificados requieran de su atención en un horario distinto al de oficinas y/o en días no laborables, estos se cobrarán a razón de \$ 700.00 cada uno.
 - Se emitirá factura mensual para pago el mes siguiente al que fueron emitidos.
- Análisis de laboratorio no contemplados en el plan de control anual; de requerirse, serán facturados a razón de: Análisis de suelo.- \$ 3,000.00; Análisis de fruto.- \$ 4,200.00.

Bologna

Abruzzo - Molise

Basilicata

Calabria

Campania

Servicios no contemplados en el presente documento serán determinados en función de las particularidades que cada caso amerite.

Emilia Romagna

En el caso de notificaciones de variación y/o irregularidades y/o infracciones que impliquen un aumento en los costos para la atención de ICEA/Metrocert, éstos se determinarán en base al tiempo necesario que se requiera para hacerlo.

Friuli Venezia Giulia

Lazio

Es importante mencionar que una vez realizado el pago de los servicios -renovación o ingreso al Sistema de Control-, si por alguna razón el trámite no se concluye en un lapso de 6 meses por causas NO atribuibles a la empresa, el presente esquema prevé una sanción equivalente al 50% del pago realizado, mismo que NO será reembolsable.

Lombardia

Marche

MODALIDAD DEL PAGO.-

Piemonte - Liguria

En una sola exhibición, mediante depósito bancario y/o transferencia a la cuenta:

INSTITUCION BANCARIA.-

BBVA BANCOMER

Puglia

NOMBRE.-

METROCERT, S.C.

CUENTA.-

0195530415

Sardegna

SUCURSAL.-

0315; MORELIA, LA LOMA

Sicilia

En caso de transferencia electrónica.-

CLABE.-

012470001955304151

Toscana

En el caso de operadores de nuevo ingreso, realizado el depósito/pago y notificado a las oficinas centrales, ICEA/Metrocert se compromete a establecer contacto con el interesado en un periodo que no exceda los 15 días naturales posteriores a la notificación y proceder a la atención y seguimiento del trámite; en la renovación de los servicios, los pagos deberán realizarse durante el primer trimestre del año; recibido el pago, ICEA/Metrocert notificará al operador la fecha prevista de la inspección de renovación.

Trentino Alto Adige

Umbria

Veneto

La notificación del pago puede ser telefónica a los teléfonos: **(443)3407744 o 3532405** o vía electrónica a la cuenta **contacto@metrocert.com y/o administracion@metrocert.com**.

ESTERO

TODAS LAS TARIFAS INDICADAS INCLUYEN EL 16% DE I.V.A.

Albania

ACEPTACION DE TARIFAS

Croacia

Ecuador

El suscrito, _____ con RFC _____ representante legal de la empresa / huerta _____ con Código de operador _____ y domicilio fiscal _____ Colonia _____ de la ciudad de _____ Municipio de _____.

Est. Europa - Russia

Grecia

DECLARA:

Messico

- La aceptación del tarifario ICEA /Metrocert para el año en curso.
- Conocer y aceptar los servicios de certificación en los términos establecidos por los Reglamentos: CE 834/07 NOP COR USDA – Equivalencia Canadá JAS LPO vigente(s) y se comprometo a respetar las disposiciones contenidas en el (los) mismo(s).

Romana

Turchia

Fecha _____

Firma _____

Sede Centrale:

ICEA Via Giovanni Brugnoli, 15 - 40122 Bologna [Italy] - Tel. +39 051 272986 - Fax +39 051 232011 - C.F. - Partita IVA 02107241206 - icea@icea.bio - www.icea.bio

